

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Marzo de 1914.

La importante borrasca de las islas británicas presenta su centro en el mar del Norte (735 milímetros), y un área secundaria de perturbación atmosférica que ayer aparecía al Occidente de Portugal atravesó la península ibérica, produciendo a su paso lluvias bastante generales, aunque no copiosas. Los vientos continuaban soplando de la región del Oeste, no con tanta violencia como durante el día

anterior, y la temperatura ha descendido algo. La máxima de ayer ha sido de 24 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Avila. Las altas presiones roldan hacia las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Se aleja la borrasca de las islas británicas. Hay mar gruesa en todas nuestras costas. Es probable que continúe el mal tiempo en el Cantábrico y en las costas del Mediterráneo superior.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 21 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	700.20	6.1	68	W.....	4=Moderado.	"	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,0
4	701.00	3.0	87	W.....	2=Muy flojo..	1,5	Idem.	Idem mínima á la id..... 2,4
9	704.07	4.4	65	NW.....	1=Ventolina.	"	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49,0
12	706.13	9.8	45	WNW...	2=Muy flojo..	"	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,8
15	704.59	11.9	39	WNW...	3=Flojo.....	"	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 516
20	704.68	7.6	59	SW.....	3=Idem.....	"	Despejado.	

OPOSICIONES

Los señores Opositores á las plazas de Profesores de ascenso y especial de Teoría, varantes, respectivamente, en las Escuelas Industriales de Madrid y Valencia, se servirán concurrir el día 15 de Abril próximo, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, San Bernardo, 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndose que ocho días antes del señalado para la presentación de dichos opositores estará á disposición de éstos el oportuno Cuestionario en la expresada Escuela.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Marqués de Gerona.

Distrito universitario de Granada.

Oposiciones á Escuelas nacionales de primera enseñanza, en turno libre, de Maestros.

Nombrada D.^{ña} Adela Ruiz Hidalgo, Maestra de una de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de la provincia de Almería, para el desempeño del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á Escuelas, en turno libre, de Maestros de este Distrito universitario, participa á este Rectorado que no puede aceptar el expresado cargo por presentarse á las oposiciones en prima hermana D.^{ña} Patrocinio Arias Ruiz, que figura en la relación de aspirantes con el número 51.

En vista de ello, y de conformidad con lo prescrito en el párrafo 3.º del artículo 8.º del Reglamento de 3 de Junio de 1910, el Rectorado ha acordado admitir la renuncia presentada por la señora Ruiz Hidalgo del cargo de Vocal suplente del referido Tribunal de oposiciones, y nombrar en sustitución á D.^{ña} Carmen Mena Núñez, Maestra también de una de

las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Almería.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Granada, 17 de Marzo de 1914.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—1333

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden de 21 de Febrero último la segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral de granadillo, graso, cribado, y cok de Balméz, necesario en la mina Arroyanos durante el corriente año 1914, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina Arroyanos y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 1.º de Abril próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el romate se fija en 170.980 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 8.998 pesetas,

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribo del pliego de condiciones para contratar en pública subasta el suministro del carbón mineral granadillo de Puertollano, graso, cribado, de Balméz y cok, que se considera necesario para el servicio de la mina Arroyanos, de Linares (Jaén) en el mismo indicado, se comprometo á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 11 (y caso de que se haga baja se agregará con la baja de ... pesetas (expresado en letra) por ciento.

(Domicilio del que suscribo.)
(Fecha y firma, expresado en letra.)
Madrid, 18 de Marzo de 1914.—El Director general, Pedro Seoane. S—184

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del actual, este Gobierno Civil, ha señalado el día 11 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en el año actual, de la carretera de Murcia á Granada, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.001 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de las de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha, hasta el día 6 de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Murcia á Granada», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 60 pesetas un céntimo, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de los acopios de piedra para conservación en 1914, de la carretera de Murcia á Granada», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 60 pesetas un céntimo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquella proposición, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 13 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Juan López.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—162

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Marzo actual, este Gobierno Civil ha sellado el día 16 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, durante el año 1914, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.499,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adadid, número 29, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Albacete, Alicante, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ..., en la provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de ... pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Murcia, 16 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Fidel Varela.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año 1914, de la carretera de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—164

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha sellado el día 4 de Abril de 1914, á las

once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.498 pesetas y 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Rosario, número 17, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el 30 de Marzo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra de la carretera de Cuesta de Castilleja á Badajoz», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 9 de Marzo de 1914.—El Gobernador, J. de Iguat.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—173

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Beicaito.

D. Tomás Calma Serrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Beicaito.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica (cuarto trimestre), perteneciente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de verificación legal; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán las oportunas mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

- Timoteo Ayud Torres, 10,03 pesetas.
- José Alcaine Pérez, 1,53.
- Petronia Alonso Aloras, 4,40.
- Bernardo Alonso Labuena, 2,27.
- Jerarc Alonso Labuena, 4,59.
- Faustino Alonso Naval, 2,04.
- Pedro Aloras Benedito, 1,58.
- Gregorio Aloras Gil, 9,24.
- Fulgencio Aloras Izquierdo, 3,81.
- Isabel Aloras Lange, 4,17.
- Marcelino Aloras Mayencia, 4,20.
- José Aloras Molinos, 34,19.
- Agustín Aloras Naval, 13,09.
- Manuel Aloras Ortiz, 2,79.
- Bruno Amorós Ordovas, 2,69.
- Melchor Álvarez Oro, 3,43.
- Jacinto Anglés Latorre, 9,77.
- Antonio Agudo Delgado, 7,05.
- Juan Artigas Bailo, 3,53.
- Vinda de Agustín Artigas Biel, 9,65.
- Catalina Artigas Salas, 6,74.
- Vinda de Carlos Artigas Sendra, 5,85.
- Petra Assaso Millán, 17,17.
- Antonio Baquero Alonso, 3,50.
- Valero Baquero Alonso, 28,59.
- Vicente Baquero Oubé, 4,50.
- Camillo Boitán Aloras, 1,67.
- Agel Bala Franco, 10,20.
- Manuel Benedito Alcañiz, 3,44.
- Bernardo Benedito Benedito, 17,08.
- María Benedito Benedito, 2,37.
- Jana Benedito Baquero, 11,09.
- Manuel Benedito Casanova, 3,57.
- Herederos de Alejandra Benedito Pérez, 3,50.
- Timoteo Benedito Bangochea, 3,48.
- María Bici Boitán, 5,01.
- Santiago Balsa Benedito, 19,17.
- Joaquina Bissco Aberne, 7,52.
- Tomasa Bobed Naval, 2,97.
- Ambrosio Bordonabe Serrano, 2,74.

- Herederos de Matías Bronchales Ordovas, 7,10.
- Joaquín Biel Labuena, 21,39.
- Agustín Cameo Talra, 5,98.
- Joaquín Calvo Arroyo, 24,73.
- Herederos de Petra Campos Jimeno, 2,27.
- Martín Campos Gualter, 1,58.
- Gregorio Campos Monzón, 2,14.
- Mariano Campos Monzón, 8,49.
- Agustina Campos Ortiz, 6,03.
- Herederos de Bonifacio Cidraque, 4,69.
- Pedro Coleza Pérez, 1,72.
- Zeaón Coleza Valero, 3,34.
- Manuel Cortés Bobed, 8,44.
- Herederos de Timoteo Cortés Bobed, 31,49 pesetas.
- Anselmo Cortés Gensor, 5,15.
- Fernán Cortés Maroto, 5,10.
- Andrés Cruz Ricarte, 4,59.
- Juan Cruzate Bibián, 2,92.
- Francisco Cubel Benedito, 2,74.
- Lorenzo Cubel Garofa, 3,25.
- Herederos de Mariano Cubel Salvador, 12,53 pesetas.
- Pablo Cubel Troi, 6,73.
- María Chabarro Cortés, 12,50.
- Joaquín Chabarro Murillo, 7,84.
- Pablo Chabarro Naval, 2,04.
- Joaquín Dastre Martínez, 6,66.
- Benito Esbec Gil, 2,48.
- Manuel Escobar Latorre, 2,04.
- Mariano Escobar Pons, 2,55.
- Manuel Paula Sebastián, 2,41.
- Herederos de Antonio Font Orpall, 10,07.
- Herederos de José Font Capell, 29,84.
- Julián Fron Alcañiz, 1,81.
- Herederos de Juan Fron Gálvez, 8,44.
- Francisco Fron Salaver, 2,51.
- Herederos de Esteban Fron Latorre, 42,59.
- Herederos de José Garcés, 18,84.
- Pascual Garcés Tiesor, 6,68.
- Herederos de Nicolás Garcés Troi, 8,26.
- Joaquín Garcés Lacos, 16,29.
- Manuel García Calvet, 1,53.
- Clemente García Saldir, 23,52.
- Herederos de Francisco García Saldir, 10,86 pesetas.
- Herederos de Manuel García Saldir, 3,34.
- Francisco Gardeta Galve, 27,61.
- Victorio Gay Armasor, 8,20.
- Teodoro Gil Baquero, 4,22.
- Antonio Gil Gómez, 5,61.
- Lucía Gil Gómez, 3,16.
- Mariana Gil Gómez, 8,82.
- Francisco Gil Val, 4,92.
- Juana Gil Val, 8,63.
- Felipe Jimeno Azucilla, 7,42.
- Damiana Gómez Izquierdo, 1,81.
- Herederos de María Gómez Izquierdo, 2,60 pesetas.
- Pablo Gaspar Cantos, 5,10.
- Tomás Gaspar Cantos, 3,85.
- Baltasar Górriz Gergas, 7,33.
- Lamberto Granel Ibáñez, 1,67.
- Mariano Granel Larrosa, 7,75.
- Pedro Hernández Artigas, 1,72.
- Francisco Juárez Glaris, 7,56.
- Manuela Labarta Blaaco, 5,98.
- Saturrino Labordata, 1,86.
- Hilario Labuena Agud, 11,69.
- Esteban Labuena, 3,67.
- Herederos de Rafaela Labuena Latorre, 6,23 pesetas.
- Antonio Labuena Calvo, 4,13.
- Cecilia Labuena París, 3,48.
- Miguel Lahoz Alfonso, 3,44.
- Ramóna Lahoz Alfonso, 2,09.
- Pablo Lahoz de Enea, 3,80.
- Simeón Latorre Urbel, 1,74.
- José Lantano Marco, 1,74.
- Miguel López Latorre, 2,94.
- Francisco Lora Latorre, 9,88.
- Bruno Macipe Destro, 3,81.
- Manuel Magaldo Gil, 3,52.
- Cristóbal Maluenda, 10,86.
- Tomás Marqués Saldir, 20,79.
- María Martín Garcés, 1,67.

- Juan María, Martín, 3,02.
- Pedro Martín Salavera, 7,79.
- María Martínez Baquero, 1,67.
- Mariano Martínez Balaño, 3,16.
- Silvestre Martínez Balaño, 1,68.
- Manuela Martínez Oubé, 2,14.
- Eugenia Manca Morales, 5,72.
- Manuel Monzón Arsenal, 25,15.
- Nicolás Millán Biel, 1,62.
- Herederos Monzón Paulina, 4,87.
- Celestino Murcia Escuit, 8,62.
- Pascual Nadal Latorre, 19,25.
- Mariano Naval Latorre, 4,87.
- Mariano Naval Montañudo, 3,20.
- Antonio Naval Naval, 11,60.
- Mariano Naval Saldir, 6,40.
- Sebastián Noguera, 7,10.
- Isidoro Noguera Patricio, 5,80.
- Mariano Noguera Pérez, 4,92.
- Miguel Noguera Pérez, 5,67.
- Faustina Noguera Torres, 2,51.
- Manuel Noguera Torres, 9,87.
- Francisco Nova Gil, 21,89.
- Faustino Núñez López, 2,74.
- Antonio Ordovas Benedito, 8,67.
- Joaquín Ochoa Balaño, 9,74.
- Antonio Ochoa Balaño, 5,01.
- Clemente Ordovas Navarro, 2,87.
- Herederos de Pedro Ortiz Minguet, 2,78.
- Tomasa Ortiz Minguet, 5,62.
- Bonifacio Ortiz Pardo, 3,99.
- Fred. Ortiz Gálvez, 5,38.
- Francisco Ortiz Martínez, 7,63.
- Francisco Ortiz Naval, 16,37.
- Raimundo Pérez Aloras, 8,26.
- Manuel Pérez Balsa, 3,85.
- Manuel Pérez Diestre, 1,72.
- María Pérez Hañsas, 6,10.
- José Pérez Morals, 2,60.
- Pablo Pérez Morela, 4,82.
- Tomasa Pérez Ribera, 2,63.
- Vinda de Diego Pérez Ribera, 1,99.
- Vinda de Mariano Pérez Val, 11,09.
- Joaquín Pozo Pérez, 18,04.
- Valero Pozo Murcia, 7,60.
- Gregorio Ribera Aloras, 4,24.
- Angel Ribera Arigas, 10,06.
- Tomás Ribera Laborata, 24,52.
- Isidoro Ribera Alcañiz, 8,10.
- Bernabé Boya Marco, 8,44.
- Herederos de María Salas Bangochea, 3,25.
- Mariano Salas Naval, 4,18.
- Tomás Salas Naval, 3,48.
- Hilario Saldívar Martínez, 3,25.
- Manuela Saldívar Rocha, 3,06.
- Manuel Saldir Latorre, 7,98.
- Excelsión Salinas Capdevila, 1,76.
- María Salinas Capdevila, 1,55.
- Manuel Salinas Clemente, 5,62.
- Ramón Salinas García, 2,97.
- Valero Salvador Cavat, 2,09.
- Herederos de Joaquina Salvador Esquero, 6,12.
- Valero Sañcho Adá, 8,44.
- Teresa Sánchez Noguera, 7,14.
- Indefonso Soriano Pérez, 6,59.
- Vinda de José Tomas Noguera, 2,23.
- Ramón Teresa Salinas, 2,55.
- Mariano Tiestos Camps, 2,99.
- Isabel Toledo Saldir, 7,61.
- Luis Troi Baquero, 2,64.
- Vicente Troi Balaño, 7,81.
- Luis Troi Mafraed, 10,11.
- Pablo J. T. y Petra Val Pérez, 5,62.
- Petra Val Pérez, 3,34.
- Herederos de Justán Vidal Martínez, 6,02.
- Eustaquio Villar Ferrer, 2,64.
- Leonor Mafraed Arto, 7,05.
- Miguel Mafraed Arto, 4,22.
- José Miera Arhal, 3,85.
- Joaquín Chaviano Naval, 2,89.

En Beicaito a 24 de Enero de 1914.—
El Recaudador, Tomás Calma.

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma de Mallorca.

Contribución Préstamos Hipotecarios. Cuanto trimestre de 1913.

D. Jaime Ignacio Salem Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudo-

ras que á continuación se relacionan, sin que ornate tengan en esta localidad persona que las represente, por lo que expongo al presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 18 de Diciembre de 1913, he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe

total del descubierto á los contribuyentes inculcados en la anterior resolución.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	COTAS		Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	COTAS	
			—	Pesetas.				—	Pesetas.
10.874	Miguel Anagnual.....	Francia.....	3,96		7.486	Antonio Ferrer de la Osa.....	Berard.....	79,20	
9.939	Juan Ateranáy.....	Moer.....	3,71		8.147	Pedro Fernández.....	Nueva.....	1,85	
9.052	Juana Almayá.....	Idem.....	10,10		6.121	Margarita Flores.....	Angels, 125..	4,95	
7.371	Gaspar Abraham Coll.....	Navegación.....	11,14		6.103	Juan Forit.....	C. Ladr.....	0,45	
4.451	Cayetano Aguiló Aguiló.....	Hortales, 15..	32,18		6.096	María Forteza.....	>	1,67	
4.118	Juan Arbon.....	>	24,13		10.667	María Gayá.....	San Jordi.....	1,24	
2.946	Agda Elena Anagnual.....	Montesión, 8..	1,54		9.628	Catalina María Gibert.....	Baño, 11.....	5,45	
2.752	Pedro Antonio Abaril.....	Coll.....	0,12		9.816	José García.....	Arrabal.....	5,71	
601	Cayetano Aguiló.....	>	9,90		7.809	Catalina Gayá.....	Manacor.....	1,49	
573	Antonio Acover.....	>	4,46		6.362	María Antonia Gasp.....	S. Alfonso.....	12,88	
10.651	María Baltasar Barrás.....	Polaires, 23..	4,55		5.122	Antonio Gordiola.....	Quetglas.....	2,97	
9.852	Margarita Blanco.....	S. Nicolás, 38..	14,85		2.165	Antonia García Cantallona.....	S. Juan.....	4,95	
7.882	Pedro J. Buzá.....	>	3,22		6.573	Antonio Horrach.....	Esaucha.....	4,46	
7.550	Antonio Buzón.....	Terrano.....	1,86		5.710	Margarita Horrach Casaves.....	>	0,83	
6.392	Juan Borrás.....	S. Anglada.....	2,60		2.442	Francisco Horrach.....	Villalonga.....	3,71	
6.062	Francisco Balaguer.....	Ripollat.....	0,25		10.816	Juana María Juaneda.....	S. Anglada.....	3,72	
6.012	Margarita Benassar.....	Portugal.....	1,37		10.815	Juan Juan Perera.....	Francia.....	1,60	
5.146	Antonio Barceló Oñillas.....	Salas, 54.....	5,12		10.137	Antonia Juan Casañer.....	Campo Radó.....	17,38	
4.982	Francisco Bosch Pujol.....	S. Catalina.....	2,48		10.682	Carles Jaume.....	Inca.....	0,74	
4.761	Catalina Borrás Esañat.....	S. Serra.....	18,56		6.577	Ignacio Jaume.....	A. Sanja.....	1,49	
4.169	Margarita Benassar.....	Portugal.....	1,49		1.642	Pedro Juan Lluh.....	S. Español.....	3,71	
3.782	Tomás Bosch.....	Mojaas.....	12,38		11.001	Dolores Lema Moya.....	Idem.....	4,34	
3.522	Pedro J. Buzá.....	Maymó.....	5,20		10.694	Micaela Lluh.....	Polaires.....	29,70	
3.061	Miguel Buzón.....	Aufarera, 42..	122,52		8.410	José López Sastre.....	Arrabal.....	2,48	
2.162	José Bernat Soriano.....	>	14,85		6.979	Antonio Lladec Grado.....	Barcelona.....	11,14	
752	Berto Comá Borrás.....	>	9,71		4.214	Pedro Lucas.....	P. S. Jordi.....	6,19	
61	Miguel Borrás.....	Coll.....	14,85		10.666	Concepción Llabres.....	Jovelana.....	9,90	
8.024	José Crespi Bernard.....	S. Jordi.....	1,86		10.666	Miguel Llabres.....	Idem.....	19,80	
10.942	Pablo Fernández Cortés.....	Gater, 10.....	11,35		2.021	Antonio Ma. la Llabres.....	Mojaas.....	2,23	
10.906	Antonio Ceballos.....	S. Mayoral.....	14,44		6.355	Francisca Moraguer.....	S. Sardina.....	2,17	
10.862	Sebastián Coll.....	>	1,86		5.724	Juan Martí Vicés.....	Socorro.....	4,34	
10.822	José Crespi.....	Desamparados	6,50		10.532	Juan Mantener.....	Cordelería.....	9,90	
10.722	Margarita Oñillas.....	S. Simón.....	6,81		10.901	Martorell Hermanos.....	Satas.....	8,67	
10.239	Pablo Comas.....	S. Miguel, 26..	13,61		10.895	Margarita Martorell.....	Linchmayor.....	4,96	
10.212	El mismo.....	Idem, 26.....	16,09		10.892	La misma.....	Idem.....	8,26	
10.189	Pablo Fernández Cortés.....	Gater, 10.....	17,38		10.862	Pedro F. Masanet.....	>	6,69	
10.132	El mismo.....	Idem.....	24,75		10.782	Jerónima Morsguts.....	Campañer, 82..	2,07	
10.109	Juan Compañy.....	Oabriset.....	1,67		10.775	Juan Más.....	Nort.....	10,32	
9.816	José Crespi.....	Desamparados	0,49		10.767	Antonio Moya.....	P. S. Jordi.....	4,13	
8.804	Francisco Corret Ferragut.....	>	22,77		10.728	Juanas Mir Gil.....	Felici, 50.....	90,94	
8.678	Francisco Cabrer.....	C. Morey.....	4,95		10.662	Bartolomé Miralles.....	S. Miguel.....	3,10	
7.220	Miguel Cladera.....	S. Miguel.....	12,33		10.652	Andrés Martí.....	P. San Anto nio, 43.....	17,33	
6.280	ana Castañer.....	Ostany.....	0,99		10.631	Magdalena Messot.....	Morsrret, 43..	4,95	
5.761	Miguel Cabrer Tomás.....	J. Ferrer.....	4,46		8.686	Miguel Martorell.....	Sindicato, 75..	22,23	
5.871	José Crespi Terrades.....	Desamparados	1,46		7.535	Antonio Ignacio Masanet.....	>	1,24	
2.460	María Colom Nadal.....	P. Na Teasá.....	0,99		6.357	Jaime Moraguer.....	Foncher, 4.....	8,86	
3.235	María Colomar.....	Terrano.....	6,50		6.022	Juan Martorell.....	Vila, 15.....	2,28	
2.963	Pedro Colom Torres.....	Montesión.....	5,78		2.375	Gaspar Mas Grandier.....	Buenos Aires..	22,23	
2.962	Juan Costa Roc.....	Progreso.....	22,28		1.212	Vicente Matas.....	>	6,81	
1.420	Guillermo Cañalaz.....	>	5,20		1.082	José Miró.....	S. Miguel, 15..	1,55	
9.134	Jorge D. Biá Carbonell.....	Carmen.....	4,95		0.855	Juan Nadal Fiol.....	>	13,92	
6.706	Ramón Despuig.....	Montenegro.....	55,89		8.346	Antonio Nadal.....	>	24,75	
2.723	Margarita D. yá.....	Jurisdia, 3.....	3,71		4.299	Sebastián Nadal Noguera.....	Progreso.....	149,50	
10.994	Francisco Estelrich.....	Solada.....	1,74		4.108	Raimundo Neira.....	S. Fallana.....	7,92	
9.366	Pedro J. Estera.....	Valencia.....	7,43		10.817	Práxedes y Catalina Ordinas.....	Obispo, 7.....	1,68	
7.612	Juaneda de Elgort Sitjer.....	Bibao.....	14,85		2.052	Antonio Oliver Serra.....	>	7,43	
2.526	Miguel Esteva.....	Dameto, 29..	0,82		10.715	Francisco Oliver.....	Bosch, 4.....	4,54	
2.310	Juan Escandell.....	Matadero, 28..	7,43		10.086	Bartolomé Oliver.....	Casa Escuela S. Real.....	6,19	
10.934	Bernardo Fiol Biquets.....	S. Sardina.....	10,32		8.356	Juan Ordinas Quetglas.....	Post o' Inca..	80,84	
10.649	Lorenzo Font.....	S. Cruz.....	3,19		7.576	Bartolomé Obrador.....	S. Nicolás, 9..	1,79	
10.648	Antonio Ferrer.....	S. Andrés, 16..	2,23		5.988	María Luisa Oliver.....	Concepción, 67	69,71	
9.725	Eusebio Ferrer.....	Cruz, 10.....	15,50						
6.111	María Fernández Terrasa.....	Arrabal.....	1,83						

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
5.422	Juan Orall Monserrat.	S. Orlanús.	22 28	2.939	Margarita Ribas Monc.	S. Felix, 2.	4,95
2.177	Miguel Overt Malet.	Sar, 70	6 19	2.791	Agustía Roca.	Torreón.	27,23
39	Margarita Pericás.	"	6 68	551	Miguel Rafael.	Argales.	1,86
10.969	Sebastián Pizá.	L. S., 43	2,48	10.958	Gabriel Salazarca.	S. Real.	3,51
10.768	Jaime Pádua.	Peragil, 21.	3,10	10.930	Jaime Sampol.	La Villeta.	0,57
7.284	Pedro Parera Font.	Lonjeta, 19.	50,11	10.896	Bernardo Siochaz Pieras.	"	2,98
8.768	El mismo.	Idem.	58,78	10.873	Magnolena Simó.	Sacar Real.	1,22
10.723	Pablo Pons Oliver.	S. Miguel, 28	4,54	10.769	Antonio Serra.	S. Gallar Vey.	24,75
10.718	Antonio Pons.	La Villeta.	3,40	7.811	Vicente Serra.	"	2,48
10.688	Jaime Pons.	S. Españalet.	2,16	7.135	Antonio Serra Campañy.	Coll Rebase.	1,23
10.659	Cristóbal Pizá.	La Soledad.	1,49	6.716	María Sorá.	Jardín Reina.	0,63
10.553	Jerónima Pujol.	Fábrica.	2,48	6.643	María Sorá Nicólan.	Garriga Baxa.	0,63
9.932	Ana Catalina Esperanza Pañer.	Lonjets, 16.	69,30	6.491	Miguel Sastre.	Hort des Ca.	1,49
9.826	Jaime Pádua Cresol.	Estrella, 31.	2,48	5.535	Francisco Sempol Torres.	Indieteria.	1,49
8.081	Mateo Pujol Ferrer.	Arribal.	5,94	4.929	Maria Saunstrí Capelá.	S. Bonet.	2,48
8.761	Nicasio Palmer.	Carmen, 23.	29,70	7.135	Jesús María Salas.	Ballear, 47.	0,82
2.729	Pedro J. Pan Serra.	S. Monserrat.	19,90	2.313	Antonió Salva y otro.	Coll Ribas.	2,48
7.194	Juan Pan Gila.	Salas, 1.	13,92	2.677	Catalina Salvá.	S. Juan, 35.	1,86
7.132	Mariano y Antonio Pizá.	S. Arvanos.	49,50	1.898	Sebastián Juan.	"	4,95
9.245	Margarita Pericás Caldes.	Coll, 17.	22,23	10.931	Catalina Torres Pastor.	S. Padre Ne- lazo.	0,92
6.500	José Palmer.	P. Libertad.	9,93	10.778	Jaime Tou.	S. Mayoral.	3,72
2.841	Sebastián Pizá.	S. Suñer.	0,52	10.714	Miguel Torres.	Tress, 22.	14,75
2.181	Magdalena Pieras.	Rambles, 18.	3,96	0.014	Bartolomé Terrades.	Enrich, 6.	6,24
1.918	Antonio Pizans.	"	0,60	7.574	Miguel Tomé.	"	2,23
142	Bartolomé Palmer.	La Villeta.	0,59	7.125	Juan Torress Sastre.	C. Dalmau.	0,99
5.403	Jesús María P. de.	Antich, 5.	10,89	6.837	José María Tomás.	Monedas.	7,43
5.160	Francisco Pascual Alemany.	Ossas novas.	11,88	5.994	Antonio Tugores.	"	3,71
5.001	Antonio Pats y otra.	Cervantes.	2,67	5.423	J. Ana Torre Ferrá.	P. deós, 2.	3,71
4.757	Antonia Apa Perelló Amer.	Atarazanas, 11.	7,43	5.340	Antonio Tugores Matas.	S. Rapina.	2,97
4.749	La misma.	Idem.	12,38	4.976	Cristóbal Tomás Bover.	Sand, 54.	2,23
10.635	Bernardo Quintana.	La Soledad.	2,23	1.166	Pedro A. Torres.	S. Anglada.	4,12
9.147	Catalina Quetzilas.	S. Miguel, 141.	29,70	10.818	María Josefa Vella.	Lonjeta.	1,24
6.276	Jaime Querigza.	Lladoners.	1,86	10.652	Francisco Viciana.	Salades, 20.	0,99
10.967	Miguel Rigo.	Termino.	16,50	10.645	Francisco Villatorga.	Boria, 1.	3,95
10.719	Juan Rullán.	Munich (Ale- macia).	4,54	10.644	Carmen Vauréll.	S. Cayetano.	79,20
10.656	Rafael Rivas.	S. Moir S. Ra- pina.	7,43	10.235	Antonia Valent.	Idem.	4,64
10.036	Miguel Rigo.	Coll, 9.	21,75	9.754	Gabriel Margarita Vidal.	S. Agustín, 6.	49,50
10.035	Gabriel Roselló.	L'ail Villeta.	3,71	9.651	Aurora Vallibc.	P. Oliver, 6.	2,97
9.885	Miguel Roix Colom.	Yeseros, 9.	9,90	9.657	Jaime Vives Jaza.	S. España 1.	2,97
9.623	Cecilia Ramis.	Aitarria, 27.	2,03	8.986	Carmen Villatorga.	S. Cayetano.	133,65
8.030	Juan Rebase.	"	2,97	8.885	Jesús María Vilá.	Lonja, 61.	1,12
5.790	Jaime Rintort.	S. Sarcina.	0,25	8.828	José Vidal Gazá.	Jaime Ferrer.	20,67
5.244	Antonia María Roselló Calafat.	Valierí.	4,45	6.506	Rafael Vilá.	Zaragüde, 12	5,56
4.711	Juan Roselló Bonafé.	Can Capar.	3,71	5.703	Ana María Vicens Borrás.	Reus, 15.	2,48
3.958	Jesús A. Rubí.	"	2,08	4.551	Jaime Vicens Mayol.	Sac. Espiritu, 6	12,38
				5.842	Concepción y C. Izquierdo.	S. Pedro, 12.	13,20
				9.063	Miguel y Francisco Sempol.	Piedra, 4.	7,43

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma, á 17 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salm. Visto breze.—El Arrendatario, Bartolomé Mir. P.—291

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Albuñol.

D. José Vargas Escudero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se han instruido diligencias de continuación del expediente incoado oportunamente para justificar la ausencia e ignorado paradero de Antonio Romero Romero, de esta naturaleza, hijo de José y

María, nacido el 25 de Abril de 1877, y de estado viudo al ausentarse de este término, donde tuvo su última residencia conocida.

Y en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento, por el presente edicto se requiere á cuantas personas tengan noticia de la existencia ó paradero del presunto ausente, se sirvan manifestarlo ante esta Alcaldía para que pueda tenerse presente esa circunstancia al resolver el expediente justificativo de la excepción que viene disfrutando y se propone reproducir su hermano José Romero Romero, mozo número 83 del sorteo del Reemplazo de 1913.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Albuñol, 22 de Febrero de 1914.—El Alcalde, José Vargas Escudero. M.—1283

Tenencia de Alcaldía del distrito sexto de Barcelona.

Ignorándose el paradero del recluta Juan Bautista Campdopadrós Roca, concurrente por esta Sección para el Reem-

plaz de 1913, por el presente se le cita y requiere para que el día 2 del actual, se presente en la Caja de Recluta, número 61, para ser destinado á Cuerpo activo, por haberle correspondido cubrir bajo; en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado desertor del Ejército.

Barcelona, 2 de Marzo de 1914.—El Presidente. M.—1293

Ignorándose el paradero de los mozos abajo citados, por el presente se les participa que el día 1.º de Marzo á las ocho en punto de la mañana, tendrá lugar en la calle de Cortes, 568 bajos, el acto de la clasificación y declaración de soldados, a los que se les requiere que de no presentarse ó de no ser representados en forma legal á dicho acto, serán declarados prófugas.

Mozos que se citan.

- Zacarías Aguado Martínez.
- Guillermo Aguilera Lozano.
- Tomás Alcoverro Barenque.
- Afonso Añet Malera.
- Federico Aragonés Herrero.
- Francisco Aragonés Izan.
- Manuel Anquas Aibe.

Rufino Aspiazua Muguruza.
 Caspar Biern Vidal.
 José Beque Guillano.
 Ramón Brunet Alabern.
 Juan Buchados Boricat.
 Juan Castañer Ríos.
 Rafael Osvaldo Ferrer.
 Juan Cimentis Escartín.
 José M. Charalero Gasset.
 Emilio Carderch Baró.
 Lu's Santi Carreras.
 Francisco Dolbel Castella Salón.
 Jaime Ferreres Roca.
 José Pauli Dastre.
 Francisco Figuerola Gavalis.
 Polayo Pena Guast.
 Manuel Fernández Vicente.
 Pablo Gahaldá Martorell.
 Salvador García Mateo.
 Miguel Gil Abell.
 Francisco Góan Antonio.
 José Hernández Dacarrega.
 Vicente Herte Martí.
 Enrique Ivorra Ivesa.
 Miguel Jabas León.
 Antonio Labrán Reina.
 Anselmo Luis Sancha.
 José Marco Piqué.
 Buenaventura Maque Sureda.
 Ramón Martí Pérez.
 José Martínez López.
 Juan Martorell Partillo.
 Antonio Morón Abell.
 Alberto Muni Mater.
 Francisco Menéndez Millán.
 Fernando Orens Orsopf.
 Pablo Pacheco Valde-neiro.
 Francisco Prado Molina.
 Mariano Pueyo.
 Mariano Ramonet Sánchez.
 Angel Raphael Saizé.
 Antonio Ruiz Feixás.
 Luisa Ruiz Me'edrez.
 Amadeo Sánchez Jorón.
 Casimiro Sebastián Aranda.
 Jaime Serra Roca.
 José Sola Bau.
 José S. la. e Ribera.
 Julio S. der Ponte.
 Miguel Vázquez Oliva.
 Damián Vicens Barrosló.
 Jaime Vidal Esente.
 Francisco Vidal Fernández.
 José Vidal Bellester.
 Eduardo Vigilia Canals.
 Juan Vives Pons.
 Barcelona, 24 de Febrero de 1914. — El
 Teniente de Alcalde. M—1291

Alcaldía Constitucional de Benasque.

D. Francisco Jiménez Ojón, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que continuando ignoriéndose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en este alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, se cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal que determina el artículo 99 de la novísima ley de Reclutamiento, para que comparezcan al acto de clasificación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 1.º del próximo Marzo, á las diez horas; bien entendido que los que no lo verificaren ni justificaren legítimamente estar dentro de alguno de los casos que preceptúa el artículo 100 de la misma ley, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Delgado Haredia.
Rafael Martín Sánchez.

Francisco López Vigo.
 José Ruiz Palomo.
 Antonio Fernández Vigo.
 Manuel Ramírez Fernández.
 Antonio Téllez Garín.
 Francisco María Zamor.
 Antonio Fernández Lacera.
 Jesús Mejías Aranda.
 Manuel, hijo de padres desconocidos.
 Benasque, 16 de Febrero de 1914.—
 El Alcalde, Francisco Jiménez. M—1390

Alcaldía Constitucional de Carrión de los Condes.

No habiendo comparecido los mozos Modesto Liza Vega, hijo de Benito y Antonia; Emilio Herrera Múzquiz, de Alfonso y María; Aurelio Díaz Gil, de Hilarión y Tomasa, y Victoriano Romero Arconada, de Tomás y María, números 6, 18, 21 y 23, respectivamente, del Reemplazo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, se ha instruído el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912 y 51 de las Instrucciones de 2 de Marzo de dicho año, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con las condenaciones consiguientes de costas, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, aprehendidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que atañe al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Carrión de los Condes, 18 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Darío N. Castejo. M—1313

Alcaldía Constitucional de Castriño de Villavega.

Habiendo dejado de pertenecer á las Ordenes religiosas el mozo Benéfico Ayuela Ortega, hijo de Isidro é Isabel, natural de esta villa, número 6 del sorteo del reemplazo del año de 1904, é ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo, á la hora de las ocho de la mañana, en concepto de sueramente alistado; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Castriño de Villavega, 20 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Ubaldo Revilla. M—1294

Alcaldía Constitucional de Felanitx.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición de don Antonio Binimelis Luro para justificar

la ausencia de esta ciudad de Jaime Gálvez Febrer de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial al artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la residencia del aludido Jaime Gálvez Febrer, vecino que fué de ésta, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx, 20 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Nicolás Bordas. M—1297

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición de Pedro Antonio Oliver Cerdá para justificar la ausencia de esta ciudad de la persona de su hermano Gabríel Oliver Suñer, de unos diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo y en especial al artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia del predicho Gabríel Oliver Suñer se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx, 2 de Marzo de 1914.—Juan Calduques. M—1295

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á favor de D. Antonio Ramón y Maimó para justificar la ausencia de esta ciudad de la persona de su hermano D. Tomás Planas y Maimó, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo y en especial al artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Tomás Planas y Maimó, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx, 2 de Marzo de 1914.—Juan Calduques. M—1296

Alcaldía Constitucional de Gaudesa.

D. Bautista Fontanet Navarro, Alcalde constitucional de la ciudad de Gaudesa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado ante este Ayuntamiento el día 1.º del actual, los mozos comprendidos en este alistamiento para el actual Reemplazo y que á continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que el día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, se presenten personalmente ó por persona que los represente ante esta Alcaldía, para prestar declaración en el expediente de prófugos que se les está instruyendo, á invitándoseles que, de no comparecer por sí ó otra persona, les parará el perjuicio correspondiente.

Muere que se citan.

José María Salvadó Briensó, número 3 del sorteo, hijo de Antonio y Dorotea; nació en 13 de Noviembre de 1893.
 Angel Balart Esteve, número 6, de Joaquín y Rosa; el 15 de Mayo.
 Enrique Ceuna Paez, número 9, de Manuel y Antonia; el 8 de Febrero.
 Alejandro Laporta Salvadó, número 20, de Miguel y Rosa; el 9 de Febrero.
 Francisco Lihosa Amorós, número 5, de Vicenta y Magdalena; el 2 de Septiembre.
 Antonio Aurelio Font Pallarés, número 89, de Juan y Angela; el 27 de Diciembre.
 José Francisco Fesch Borrás, número 35, de Ramón y Coleta; el 27 de Mayo.
 Dato en Gandesa a 6 de Marzo de 1914.
 El Alcalde, Bautista Fontanet.

M—1298

ANUNCIOS OFICIALES

**La Fama Industrial
Harino-Panadera,**

SOCIEDAD ANÓNIMA

*Balanza general
cerrada en 31 de Diciembre de 1913.*

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliarios.....	504.485,27
Somerventas.....	37.675,00
Mercaderías.....	304.181,51
Cuentas corrientes.....	204.501,94
Esqueros.....	23.291,80
Fianzas y depósitos.....	195,00
Acciones a emitir.....	150.000,00
Idem en Cartera.....	82.000,00
Obligaciones a emitir.....	250.000,00
Impuestos.....	597.646,35
Varías deudores.....	48.368,95
Caja.....	114.119,61
	<hr/>
	2.226.414,44

PASIVO	
Capital.....	500.000,00
Obligaciones al 5 por 100...	500.000,00
Efectos a pagar.....	130.172,50
Cuentas corrientes.....	431.855,934
Varías acreedores.....	365.259,22
Amortización de Obligaciones.....	56.023,63
Fondo de reserva.....	37.349,036
	<hr/>
	2.021.760,39
Ganancias y Pérdidas.....	204.654,05
	<hr/>
	2.226.414,44

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Secretario general, José Galino.—V.º B.º.—El Presidente, Antonio Pardeiro.
 X—595

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transitable número 716 167, expedido por este Establecimiento en 18 de Mayo de 1912 a favor de D. Anselmo Arribas y Monedero y D. Sotero Arribas y Arribas, incontinentemente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 27 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera in-

formación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, asumiendo el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
 Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—594

**La Eléctrica de Trubia.
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Alumbrado público.....	3.765,42
Dividendos acobros.....	5.800,00
Utiles y herramientas.....	2.160,18
Sa to de agua y edificios.....	152.045,01
Maquinaria.....	132.862,43
Cuentas corrientes.....	71.208,76
Ataraca.....	3.152,15
Eléctrica.....	21.291,02
Caja.....	270,95
	<hr/>
SUMA EL ACTIVO.....	401.757,92

PASIVO	
Capital.....	250.000,00
Fondo de amortización.....	59.042,27
Idem de reserva.....	45.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	47.315,65
	<hr/>
SUMA EL PASIVO.....	401.757,92

Es copia.
 Trubia, 14 de Marzo de 1914.—El Secretario, Celedonio Artamendi.—Voto bueno.—El Director Gerente, Antonio Azárate. X—593

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, fechas 21 de Febrero último y 11 del actual, el extravío de la certificación número 1872 del Libro P, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Gustavo Morales, importante 64 hectolitros de agua (equivalentes a dos reales fontaneros), de los cuales están transferidos 16 hectolitros, para que en el término de cuarenta días, a contar desde dicha última fecha, no se presentara, quedará anula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.
 Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Comisario regio, José Ferrándiz.
 X—592

No habiéndose intentado reclamación sobre la cantidad por extravío de la certificación número 1.619 del libro Q, a expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de la Sociedad del Travía del Este de Madrid, importante 32 hectolitros de agua (equivalente a un real fontanero), a pesar de los anuncios publicados en la GACETA y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, fechas 27 de Enero de 1914 y 18 y 12 del corriente, se declara

caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Comisario regio, José Ferrándiz.
 X—593

Sociedad Española de cementos portland.

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para poder celebrar la Junta general extraordinaria convocada para día 23 del actual, el Consejo de Administración, en sesión de esta fecha, ha acordado, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, convocar por segunda vez a los señores Accionistas para el 4 de Abril próximo, a las tres y treinta de la tarde, en el domicilio social, para tratar de:

- 1.º Proposición presentada por un señor Accionista referente a los artículos 5.º y 15 de los Estatutos;
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos, antes del 31 del corriente mes, en el domicilio social o un Establecimiento bancario.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Margués de Portago. X—589

Sociedad Hispano Lusitana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 31 del corriente, a las cuatro de la tarde, para someter a su examen y aprobación el balance y Memoria del último ejercicio.

A continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará en el mismo día Junta general extraordinaria, para lo cual se convoca igualmente a los señores Accionistas, con el fin de deliberar y resolver en su caso, acerca de la modificación de todos los artículos de los Estatutos.

Madrid, 20 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consejo, Graciano Saiz.
 X—691